

DICTAMEN DE SEGURIDAD

Chiautempan, Tlax; a 28 de abril de 2026
Folio. MCHIAU/DCPC/16S.3/1349/2026

ALEJANDRO
PROPIETARIO (A)
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 51, 52, 57, 58, 59, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 106 del Reglamento para la Ley de Protección Civil para el estado de Tlaxcala, y 91 Fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y previa vista de verificación, realizó la visita de inspección o revisión técnica, al siguiente inmueble:

Razón Social: TACOS APIZACO.

Giro: Taquería.

Domicilio: Antonio Díaz Varela No24 Col. Centro, Chiautempan, Tlax.

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente, que el establecimiento antes citado cumple al momento con las medidas de seguridad y prevención establecidas.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredita lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, Tlax, y contando con las medidas de seguridad se extiende el presente Dictamen.

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2026


LIC. JOSÉ JUAN FLORES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN

Recibí Original
Laura Logla

Calle Antonio Díaz Varela s/n, Barrio de Ximenua,
Chiautempan Tlaxcala.

IDENTIDAD
que transforma